



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2026, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS IMPORTES DE LAS RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CONTRATADO CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Reglamento para la contratación de personal con cargo a créditos de I+D e innovación de la Universidad de Jaén (aprobado el 25/04/2023) establece en su Anexo II la tabla orientativa de retribuciones máximas y mínimas.

SEGUNDO.- Con efectos de 1 de enero de 2026, se ha aplicado un incremento retributivo del 1,5% para el personal al servicio del sector público, que se suma a la actualización del 2,5% incorporada en diciembre de 2025. Asimismo, la retribución máxima para este colectivo se vincula, por analogía, a la del Profesor Ayudante Doctor en jornada a tiempo completo, fijada para 2026 en 36.270,21 euros anuales.

TERCERO.- Es necesario incorporar la valoración de los trienios por categoría profesional, aplicando los importes vigentes en las tablas de retribuciones de la Universidad de Jaén para 2026 por analogía con los grupos de personal laboral, así como la reciente actualización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar y actualizar las tablas salariales del Anexo II del Reglamento de contratación mencionado, fijando los importes mínimos y máximos recomendados para el ejercicio 2026, tal y como se detalla en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Incluir en el Anexo II, a título informativo y para facilitar la labor de presupuestación de los Investigadores Principales (IP), las tablas de estimación de Costes Totales (Mensuales y Anuales) para el caso de contratos indefinidos para actividades científico-técnicas (CACT) al amparo de los artículos 23 bis y 32 bis de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI).

Asimismo, se informa a los Investigadores Principales que pueden dirigirse al Servicio de





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Gestión de la Investigación (SGI) a través de la dirección de correo electrónico **sgi-rrhh@ujaen.es** para cualquier aclaración adicional, así como para obtener los valores concretos y el cálculo preciso de costes para cualquier otra modalidad contractual, tipo de jornada, duraciones específicas u otras circunstancias particulares que apliquen a sus proyectos.

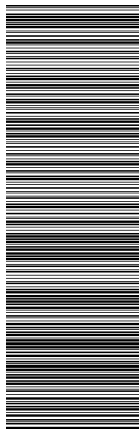
TERCERO.- Mantener la tabla de equivalencias de titulaciones y niveles MECES exigibles para cada categoría profesional.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, (Fecha de la firma)

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: María Victoria López Ramón





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO II: TABLAS SALARIALES Y DE COSTES 2026 (JORNADA COMPLETA)

TABLA 1: SALARIOS MENSUALES RECOMENDADOS 2026

(Importes brutos en euros sin incluir prorrata de pagas extras ni costes patronales)

CÓDIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL MÍNIMO (€)	IMPORTE MENSUAL TRIENIO (€)	SALARIO MENSUAL MÁXIMO (€)
I1	Investigador doctor	2.418,01	53,39	3.022,52
I2	Investigador colaborador	1.934,41	53,08	2.418,01
I3	Investigador Ayudante de proyecto	1.740,97	53,08	1.934,41
PA1	Técnico de apoyo o de gestión	1.837,69	53,08	2.297,11
PA2	Técnico de apoyo o de gestión	1.653,92	42,09	1.837,69
PA3	Técnico especialista	1.566,95	31,94	1.653,92
PA4	Personal auxiliar	1.424,50	31,94	1.566,95





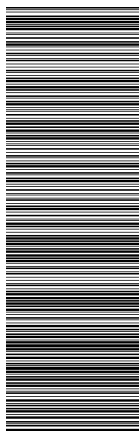
Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

TABLA 2: SALARIOS ANUALES RECOMENDADOS 2026

(Importes brutos en euros anuales correspondientes a 12 mensualidades)

CÓDIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO ANUAL MÍNIMO (€)	SALARIO ANUAL MÁXIMO (€)
I1	Investigador doctor	29.016,17	36.270,21
I2	Investigador colaborador	23.212,93	29.016,17
I3	Investigador Ayudante de proyecto	20.891,64	23.212,93
PA1	Técnico de apoyo o de gestión	22.052,29	27.565,36
PA2	Técnico de apoyo o de gestión	19.847,06	22.052,29
PA3	Técnico especialista	18.803,40	19.847,06
PA4	Personal auxiliar	17.094,00	18.803,40





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

TABLA 3: COSTES MENSUALES TOTALES ESTIMADOS (CONTRATOS INDEFINIDOS CACT)

(Aplica a contratos indefinidos art. 23.bis y 32.bis LCTI. Incluye Salario Bruto + Cuota Patronal de Seguridad Social + Provisión de Indemnización)

CÓDIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTE MENSUAL MÍNIMO (€)	COSTE MENSUAL MÁXIMO (€)
I1	Investigador doctor	3.327,81	4.159,76
I2	Investigador colaborador	2.662,24	3.327,81
I3	Investigador Ayudante de proyecto	2.396,02	2.662,24
PA1	Técnico de apoyo o de gestión	2.529,13	3.161,41
PA2	Técnico de apoyo o de gestión	2.276,22	2.529,13
PA3	Técnico especialista	2.156,52	2.276,22
PA4	Personal auxiliar	1.960,48	2.156,52





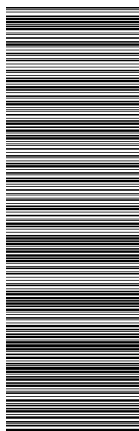
Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

TABLA 4: COSTES ANUALES TOTALES ESTIMADOS (CONTRATOS INDEFINIDOS CACT)

(Coste total anual para la Universidad, estimado en 12 meses para jornada completa)

CÓDIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTE ANUAL MÍNIMO (€)	COSTE ANUAL MÁXIMO (€)
I1	Investigador doctor	39.933,66	49.917,08
I2	Investigador colaborador	31.946,93	39.933,66
I3	Investigador Ayudante de proyecto	28.752,24	31.946,93
PA1	Técnico de apoyo o de gestión	30.349,58	37.936,98
PA2	Técnico de apoyo o de gestión	27.314,63	30.349,58
PA3	Técnico especialista	25.878,28	27.314,63
PA4	Personal auxiliar	23.525,70	25.878,28





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

TABLA 5: TITULACIONES Y NIVEL MECES POR CATEGORÍA PROFESIONAL

CÓDIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN REQUERIDA	NIVEL MECES (*)
I1	Investigador doctor	Doctor	4
I2	Investigador colaborador	Arquitectos, Ingenieros, Licenciados, Máster universitario, Grado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de nivel de Máster...	3
I3	Investigador Ayudante de proyecto	Grado, Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalentes	2
PA1	Técnico de apoyo o de gestión	Máster Universitario, Licenciatura o equivalente	3 (Asimilado)
PA2	Técnico de apoyo o de gestión	Grado Universitario o Grado Superior de FP	2 (Asimilado)
PA3	Técnico especialista	Bachillerato, Grado Medio de FP o equivalente	No aplica
PA4	Personal auxiliar	Graduado en ESO, FP Básica o equivalente	No aplica

